



Viernes, 9 de octubre de 2020

Salud endurece las medidas de prevención ante el incremento de la transmisión comunitaria del coronavirus

- **El uso de mascarilla será obligatorio en gimnasios y se recorta el horario de apertura de los locales de juego hasta la una de la madrugada**
- **Las autoridades sanitarias apelan a la ciudadanía a crear burbujas sociales para garantizar espacios saludables que protejan de la enfermedad a la población más vulnerable**

La Consejería de Salud ha ampliado las medidas generales de prevención del coronavirus para toda la población a causa del incremento de la transmisión comunitaria del coronavirus detectado en Asturias.

Debido al aumento de los brotes registrados en gimnasios, la norma recoge expresamente la obligatoriedad del uso de mascarilla en espacios cerrados de uso público o que están abiertos a ese uso. También deberán establecerse aforos máximos para la práctica de actividades de grupo, en los que se guardará una distancia mínima interpersonal de un metro y medio para que la práctica deportiva no incremente el riesgo de contagios.

Salud restringe a seis personas los grupos en mesas de hostelería o restauración con el fin de establecer círculos estables de interacción social y frenar con ello la transmisión del virus y la multiplicación de casos antes la existencia de un brote. Además, se limita a la una de la madrugada la apertura de locales de juego (bingos, casinos, etc.) en coherencia con el resto de actividades de restauración y hostelería. Asimismo, se plantea el cumplimiento de las recomendaciones vigentes desde el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales.

Por otra parte, y como elemento fundamental para detener la transmisión del virus de aquellas personas que han sido confirmadas como positivos o como contactos estrechos, se insiste en la obligatoriedad de cumplir el aislamiento y la cuarentena, siguiendo las instrucciones que realiza Vigilancia Epidemiológica, así como prohibición de circular libremente por espacios públicos o acudir a locales, establecimientos o centros.





También será obligatorio notificar a la Consejería de Salud, por parte de los laboratorios asturianos, aquellas pruebas de detección de infección activa (PCR, test antigénicos, etc.) que lleven a cabo.

Estas medidas generales de aplicación en toda la comunidad se publicarán hoy en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (Bopa). Se trata de la quinta modificación de la Resolución del 19 de junio, por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19 tras finalizar el estado de alarma.

Burbujas sociales

Las autoridades sanitarias reiteran la importancia de que la ciudadanía forme burbujas sociales para frenar los contagios y proteger a los colectivos más vulnerables como son las personas mayores de 65 años. La burbuja social es una estrategia educativa para sensibilizar en la importancia de limitar el número de contactos estrechos, es decir, con las personas con las que estamos a menos de dos metros de distancia sin utilizar medidas de protección. El modo de crear estas burbujas puede consultarse en la web de Astursalud <https://cutt.ly/kgyKwhZ>

La Dirección General de Salud Pública insiste en la importancia de cumplir con rigor las medidas de seguridad: uso correcto de la mascarilla, lavado frecuente de manos y mantenimiento de una distancia interpersonal de seguridad de, al menos, un metro y medio, con personas con las que no se convive. Además, apela a la población para que evite actividades sociales y familiares innecesarias e insta a la responsabilidad individual y colectiva para la contención de los contagios.